

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS



DESIGNA FUNCIONARIO MUNICIPAL
EN CALIDAD DE CONTRATA

DECRETO N° 12 /

LAS CABRAS,

03 ENE. 2014

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con una persona para que cumpla funciones propias de inspección, a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

En cumplimiento de la norma señalada en el inciso cuarto del artículo 2º de la Ley N° 18.883.

Que don Andrés Segundo Jerez Sepúlveda, cumple con los requisitos exigidos por la ley para ocupar dicho cargo.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1-19.794, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y sus modificaciones.

Artículo 10º de la Ley N° 19.290, la cual establece normas sobre las Plantas de Personal de las Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a don **ANDRÉS SEGUNDO JEREZ SEPÚLVEDA**, R.U.T. N° 10.561.087-4, grado 18º E.M.R Escalafón Administrativo en calidad de Contrata, desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o mientras sean necesarios sus servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL



JEAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE